



Medellín, 11 de junio de 2019

Señores
Interesados en presentar propuestas
Invitación Pública a cotizar N° VA-DSL-052-2019
Medellín

Asunto: Respuesta observaciones

Respetados señores:

El pasado 10 de junio de 2019, vencido el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones, a los términos de referencia, establecidos para la invitación pública VA-DSL-052-2019, para la “prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca **CHEVROLET** de propiedad de la CONTRATANTE y servicios conexos, conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)”

Antes de iniciar, consideramos pertinente y necesario recordar que de conformidad con los Artículo 69 y 113 Constitucionales y reglamentada mediante Ley 30 de 1992, la Universidad goza de autonomía universitaria que le confiere la posibilidad de regirse por sus propios estatutos entre los cuales se encuentra el de contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 de 2014; en virtud de ello la Universidad realiza la invitación que nos ocupa.

Se presentaron observaciones a los mismos, dentro del plazo establecido, por lo cual, damos respuesta en los siguientes términos:

La empresa **DIESEL ANDINO** por medio del gerente de posventa, Julio Sergio Henao G, observa lo siguiente:

“Debido a que los vehículos descritos en la tabla numero 1 son buses sugerimos a la entidad aclarar las características de los componentes que se solicitan los valores en el formato 2 propuesta económica así:

ITEM 11 Bobina de encendido: Sugerimos a la entidad aclarar pues los vehículos del cuadro no tienen este componente.

ITEM 17 Bujes de tijera: Sugerimos a la entidad aclarar pues los vehículos del cuadro vehículos no tienen tijera.

ITEM 20 Cambio bujes de tijera: Sugerimos a la entidad aclarar pues los vehículos del cuadro vehículos no tienen tijera.

ITEM 24 Cambio de brazo axial de dirección: Sugerimos a la entidad aclarar pues los vehículos del cuadro no tienen brazo axial.

ITEM 26 Cambio de discos de freno delanteros. Sugerimos a la entidad cambiar el ítem a Cambio de campanas de freno delantero, ya que los vehículos del cuadro no tienen discos de freno.



Vicerrectoría Administrativa

ITEM 27 Cambio de discos de freno traseros. Sugerimos a la entidad cambiar el ítem a Cambio de campanas de freno trasero, ya que los vehículos del cuadro no tienen discos de freno trasero.

ITEM 34 Discos de freno. Sugerimos a la entidad cambiar el ítem a campanas de freno delantero, ya que los vehículos del cuadro vehículos no tienen discos de freno delantero.

ITEM 37 Esferas de tijera. Sugerimos a la entidad aclarar el ítem a esferas de tijera, ya que los vehículos del cuadro no tienen esferas de tijeras.

ITEM 44 Cambio guardapolvo del eje de transmisión. Sugerimos a la entidad cambiar o suprimir el ítem, ya que los vehículos del cuadro no tienen guardapolvo en el eje de transmisión.

ITEM 45 Cambio de kit de distribución (Correa dentada). Sugerimos a la entidad cambiar el ítem a Cambio de Piñones de distribución, ya que los vehículos del cuadro no tienen correa dentada.

ITEM 47 Limpiador de carburador. Sugerimos a la entidad cambiar o suprimir, ya que los vehículos del cuadro vehículos no tienen carburador”.

Respuesta:

La Universidad de Antioquía, dentro de su autonomía administrativa, económica, financiera y contractual, revisa constantemente las diferentes condiciones que se exigen en sus procesos contractuales para este tipo de servicio, por lo cual, la Institución se permite aclarar lo siguiente conforme a las características de los componentes que usted menciona:

Los ítems mencionados por su empresa, son utilizados en el diseño de otros vehículos marca Chevrolet, que como se menciona en el anexo 1 de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS (C.T.O), LA UNIVERSIDAD, podrá incrementar el número de vehículos relacionados en la invitación, en el momento en que lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al proponente que resulte favorecido en el proceso de selección, por lo cual se considera importante evidenciar los valores de los ítems mencionados en el formato 2 – Propuesta Económica.

Además, se aclara que en el literal 7.1.2 de la invitación a cotizar VA-DSL-052-2019: “Cada ítem será evaluado de manera individual y a los ítems que estén diligenciados con “N/A”, no suman puntaje, es decir tendrán cero (0) puntos en el ítem”

Firma,

COMISIÓN EVALUADORA